



CONVOCATORIA

El Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente del Comité para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico convoca a las instituciones de salud, de educación superior, academias, sociedades científicas, consejos, agrupaciones de profesionales y académicos del área de la salud en general, a presentar la candidatura de quien, a su juicio, se haya destacado en el campo de la medicina para recibir el:

RECONOCIMIENTO AL MÉRITO MÉDICO 2020

Que se otorgará al médico(a) que, a lo largo de su trayectoria profesional, se haya distinguido por su reconocida vocación de servicio y entrega a la formación de generaciones de médicos, así como por sus trascendentes aportaciones científicas, tecnológicas y sociales en favor de la medicina y de la consolidación de sus instituciones. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial por el que se establece el Reconocimiento al Mérito Médico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 1995, conforme a las siguientes:

BASES

1. Las candidaturas deberán contar con lo siguiente: a) carta expedida por el titular o representante de la institución postulante en la que describa los motivos por los cuales se considera que el candidato merece ser acreedor del reconocimiento; b) currículum vitae del candidato; c) semblanza del desempeño profesional con una extensión máxima de una cuartilla; y d) carta de aceptación y compromiso en caso de ser el ganador. Es muy importante que toda la información que suscriba esté sustentada con documentos probatorios.
2. Las candidaturas se recibirán **a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta las 18:00 horas del 24 de septiembre de 2020**. Se recibirán en formato digital en el correo electrónico premios@csg.gob.mx. De forma física y electrónica (anexar disco compacto o USB) en las oficinas del Consejo de Salubridad General ubicadas en Lieja 7, piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06600, Ciudad de México. De igual forma, podrán ser enviadas a través del Servicio Postal Mexicano, en cuyo caso deberán contar con el sello postal del 24 de septiembre como fecha límite.
3. No es posible admitir auto postulaciones. De no cumplirse con alguno de los requisitos señalados en las bases precedentes, no se aceptarán las candidaturas.
4. Para el otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico 2020 se establece un Comité integrado por el Secretario del Consejo de Salubridad General, quien lo presidirá, y distinguidos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, del Instituto Politécnico Nacional, de la Academia Nacional de Medicina de México y de la Academia Mexicana de Cirugía. Las decisiones del comité son inapelables.
5. El Reconocimiento consistirá en un diploma y una cantidad en numerario que serán entregados durante la ceremonia solemne de la celebración del Día del Médico 2020, la cual, por única ocasión, dependerá de las condiciones sanitarias de la pandemia.

Ciudad de México, 5 de agosto de 2020

DR. JOSÉ IGNACIO SANTOS PRECIADO

Secretario del Consejo de Salubridad General y Presidente del
Comité para el Otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Médico

